

Larragon y se dijo se floremas y ordom
que fue de los propios de la ciudad de Madrid
de servicios y renta y los que se cumplen
por el dia de San Juan de Junio de este año
de mil y seiscientos y treinta y tres no uen en Pa
gado la cantidad de de la libranca de la
cantidad de duplicada

Libramto

Mandaron dar su libramiento en forma
Parque dijo se floremas y ordom
de propios que en el año de la Ona no
que se cumplen el dia de San Juan de Junio
pasado de este presente año de los mrs. de su
cargo pague a su peccouedo seruanio sea
numero de la ciudad de Madrid de la comision
que tiene el Sr. Don Alonso de Pardo Pardo
corregidor y Justicia mayor de la ciudad y la de
los Reales para la administracion de la real
renta de las alcavalas que en el dia de San Juan de
este año se libre de la ciudad de Madrid de
ocupacion que el Sr. Don Alonso de Pardo Pardo
cialis tubieron en los de este presente año
de la real que se repartio y se dio en la ciudad
y por auerle perdido la de la libranca de
sin pagar de la como conto por extingui
ciones de veinte y cinco reales contados
que en el año de este presente año de los mrs.
Mandaron que por perdida de la de este
esta duplicada con la qual y la de los
certificaciones que a de pago de los mrs.
de peccouedo Tomando Larragon el conto
Mandaron se libraren y poren en

Libramto

mandaron dar su libramto en forma. En que para el
domo de propios de la ciudad de Madrid de los mrs. de
Por tanto como el Sr. Don Alonso de Pardo Pardo
de Madrid que es ciudad. la de de portero y guarda de
el de la ciudad. de un plio. adon y ocho. de un plio. pasado de
Presiano como de peccouedo de la ciudad de Madrid de
nro. Contador de la ciudad de Madrid de la ciudad de Madrid
dho. contador de la ciudad de Madrid de la ciudad de Madrid
cantidad de un mrs. de la ciudad de Madrid de la ciudad de Madrid

